



## **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2018**

En nombre del Presidente de ASEDEB me complace convocarles a las reuniones ordinaria y extraordinaria de la Asamblea General que tendrá lugar en la fecha, lugar y horas que se indican a continuación:

- FECHAS:** 23 de febrero de 2019
- HORARIO:** 09:30 horas, primera convocatoria  
10:00 horas, segunda convocatoria
- LUGAR:** Calle del Nuncio, 6 semisótano  
**28005 MADRID**

Con el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN ORDINARIA**

1. Aprobación del acta de la última reunión.
2. Modificación de Estatutos.
3. Informe de la Junta Directiva 2018 y programa de actividades 2019.
4. Aprobación del Cierre del Ejercicio 2018.
5. Aprobación del Presupuesto 2019.
6. Admisión de nuevos socios.
7. Bajas de socios.
8. Ayudas a actividades.
9. Asuntos varios.

### **ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

1. Elección de Presidente y Junta Directiva.

La elección de Presidente y Junta Directiva se producirá conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos que transcribimos a continuación:

#### ***Artículo 15. Régimen Electoral.***

*Las elecciones a los órganos de ASEDEB (Presidente y Junta Directiva), se celebrarán cada cuatro años, mediante convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, coincidiendo con la preceptiva Asamblea General ordinaria anual.*

#### ***15.1 Elección de Presidente y miembros de la Junta Directiva:***

***Candidaturas.-*** *Cualquier miembro de ASEDEB podrá presentar su candidatura a la presidencia o a alguno de los cargos de la Junta Directiva de ASEDEB, con las limitaciones*



*propias que establecen los presentes estatutos, en el plazo comprendido entre la convocatoria de la Asamblea General extraordinaria donde tendrá lugar la elección, y el inicio de la misma.*

*Las candidaturas serán listas cerradas y deberán contener seis nombres que se corresponden con el número de puestos a cubrir, indicando nombre, apellidos, federación a la que pertenece y cargo para el que se presenta.*

*Las papeletas de voto que contienen las candidaturas serán proporcionadas por la Mesa Electoral en un modelo establecido de antemano por ésta.*

*Al comenzar dicha Asamblea, el Secretario General verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos a los candidatos y proclamará las candidaturas.*

**Mesa Electoral.-** *Después de tratados los asuntos del orden del día de la Asamblea Ordinaria, dará comienzo la Asamblea General Extraordinaria y se constituirá la Mesa Electoral, formada por tres miembros de la Asamblea designados por sorteo de entre los que no sean candidatos. Los miembros de la Mesa designarán de entre ellos los cargos de presidente, secretario y vocal.*

**Votación.-** *Si hubiese más de una candidatura, se procederá a la votación, entre los miembros de la Asamblea, mediante voto único, libre, igual y secreto. En ningún caso se admitirá el voto por correo, ni la delegación de voto.*

**Proclamación de resultados.-** *Finalizada la votación y el escrutinio de los votos, el Presidente de la Mesa Electoral, proclamará el resultado, siendo elegida la candidatura que obtenga mayor número de votos.*

*En caso de empate entre dos o más candidaturas, tras un receso de 15 minutos, se procederá a una nueva votación entre las candidaturas empatadas. De persistir el empate, se efectuará un sorteo que decidirá la candidatura electa resultante.*

**Acta.-** *Del desarrollo de la elección se levantará acta que firmarán los componentes de la Mesa Electoral, en la que se recogerán las incidencias de las votaciones y el resultado de las mismas, con expresión de todos los votos emitidos (válidos, nulos y en blanco).*

**Reclamaciones.-** *Las decisiones de la Mesa Electoral, se podrán recurrir ante la Asamblea General, que resolverá de forma inmediata lo que proceda, siendo sus decisiones irrevocables.*

*Todo lo no previsto expresamente en este apartado será resuelto por la Asamblea General.*

## **PARTICIPACIÓN**

Pueden participar en la Asamblea todos los socios admitidos de acuerdo a los Estatutos que van del nº 1 al 399, si bien, de acuerdo al artículo 9.7 de los Estatutos vigentes, sólo tendrán derecho a voto aquellos que estén al corriente de pago de su cuota anual a la fecha de la convocatoria (8 de febrero de 2019).

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA Y BARRANCOS (ASEDEB)

c/ Asalto, 22 1º B

29006 Málaga

Teléfono: 647 997 390

E-mail: [info@asedeb.es](mailto:info@asedeb.es) – Web [www.asedeb.es](http://www.asedeb.es)

Asociación Española



## VOTACIONES


En virtud de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 9.5 de los Estatutos y del acuerdo tomado por la Asamblea General en fecha 1 de diciembre de 2015, se establece un sistema ponderado de voto, de manera que las federaciones de espeleología asociadas disponen de 50 votos, los clubes, asociaciones y otras entidades asociadas de 10 votos y las personas físicas asociadas 1 voto. Para determinar el quórum se atenderá al número de votos presentes en el momento de la convocatoria.

## ASISTENCIA

A fin de poder hacer las oportunas previsiones de aforo les rogamos que confirmen asistencia a través del correo [info@asedeb.es](mailto:info@asedeb.es) con la mayor antelación posible.

Málaga a 8 de febrero de 2019

EL SECRETARIO

Asociación Española  
  
ASE DEB  
de Espeleología y Barrancos

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA Y BARRANCOS (ASEDEB)

c/ Asalto, 22 1º B

29006 Málaga

Teléfono: 647 997 390

E-mail: [info@asedeb.es](mailto:info@asedeb.es) – Web [www.asedeb.es](http://www.asedeb.es)